



RESOLUCION No. 0354-AD-82

Lima, 14 de JULIO de 1982

CONSIDERANDO :

Que, el Supremo Gobierno ha expedido el Decreto Supremo N°037-82-PCM, de Normas sobre Excedencia de Bienes de Capital en los Organismos del Sector Público.

Que, se ha aprobado la Directiva N°003-82-INAP/DICESNA, sobre la indicada Excedencia de Bienes de Capital;

Que, el Instituto Peruano del Deporte, debe cumplir celosamente con lo dispuesto por el mencionado Decreto Supremo, aportando los datos exactos sobre Excedencia de Bienes de Capital, y en cumplimiento al Artículo 84° de la Ley N°23350;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR, a la Comisión de Calificación para Bienes de Capital Excedentes, que estará integrada por las siguientes personas:

Sr. Jorge Brush Noel	Jefe de la Oca, que la presidirá.
Sr. Hugo Romero Romero	Jefe de la Oficina de Planificación
Sr. Raúl Kinosita Castillo	Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
Sr. William Ruiz Rodríguez	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Sr. Carlos Matto Morales	Técnico en Control Patrimonial

quienes actuarán como elementos de apoyo.

Artículo 2° .-La citada Comisión de Calificación de Bienes de Capital Excedentes, procederá de inmediato a Calificar los Bienes de Capital para determinar Excedentes y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°037-82-PCM.

Regístrese y comuníquese.

CMM/RKC
gcc.



VERONICA BIANCHI
Directora Ejecutiva
Instituto Peruano del Deporte